

Unidad Responsable:	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación) (100) .
PROGRAMA y COMPONENTE:	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (6) . Componente: Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola (1) .
Instancia Ejecutora:	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (02) ; Subdelegaciones De Pesca (19) ; Gobiernos Estatales participantes (01) .

N° Campo	Nombre Campo	Descripción	Interpretación de las UR
01	ID BENEFICIARIO*	Identificador generado por el SURI	Este folio será generado en el SURI por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
02	FOLIO SOLICITUD*	Identificador generado en ventanillas	Este folio será opcional y generado en las Ventanillas, para el control de las solicitudes que va capturando.
03	ENTIDAD APLICACIÓN*	Clave INEGI* de la entidad federativa, municipio y localidad donde se ubica el predio al que se le aplica el apoyo, o en su caso, donde se solicita el apoyo para los programas o componentes donde no se beneficia a un predio	Se registrará la clave del Estado donde fue destinado el apoyado acorde con el Catálogo "Entidades Federativas" del Sistema de Rendición de Cuentas.
04	MUNICIPIO APLICACIÓN*		Se registrará la clave del Municipio donde fue destinado el apoyado acorde con el Catálogo "Entidad Federativa-Municipio-Localidad" del Sistema de Rendición de Cuentas.
05	LOCALIDAD APLICACIÓN		Se registrará la clave de la Localidad donde fue destinado el apoyado acorde con el Catálogo "Entidad Federativa-Municipio-Localidad" del Sistema de Rendición de Cuentas.
06	DDR	Los Distritos de Desarrollo Rural son las unidades de desarrollo económico y social circunscritas a un espacio territorial determinado.	Se registrará la clave del DDR arrojado por el SURI o su clave acorde con el Catálogo "Distritos Desarrollo Rural" del Sistema de Rendición de Cuentas en caso de que aplique.
07	CADER	Centro de apoyo al Desarrollo Rural	Se registrará la clave del CADER arrojado por el SURI o su clave acorde con el Catálogo "CADER" del Sistema de Rendición de Cuentas en caso de que aplique.
08	PROGRAMA*	Identificador del programa	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (6)
09	COMPONENTE*	Identificador del componente	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola (1)
10	SUBCOMPONENTE*	Identificador del subcomponente	Modernización de Embarcaciones Pesqueras Mayores (1) Obras y Estudios para el Mejoramiento de la Productividad Pesquera y Acuícola (2) Energéticos Pesqueros y Acuícola, Diésel Marino y Gasolina Ribereña (3) Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores (4)

11	CULTIVO ESPECIE*	Clave SCIAN del cultivo o especie (Catálogo de cultivo Especie)	112510 Acuicultura 112511 Camaronicultura 112512 Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura 114000 Pesquero 114111 Pesca de camarón 114112 Pesca de túnidos 114113 Pesca de sardina y anchoveta 114119 Pesca y captura de peces, crustáceos, moluscos y otras especies
12	FECHA*	Fecha a la que se referencia el beneficio y está relacionada con el momento fiscal al cual pertenece el movimiento	1. SOLICITADO: Fecha de la recepción de la solicitud. 2. AUTORIZADO: Fecha de generación del oficio de autorización de dispersión de los recursos. Para el caso de " <u>Obras y Estudios para el mejoramiento de la productividad Pesquera y Acuícola</u> " y " <u>Modernización de embarcaciones pesqueras mayores</u> " es la fecha de la firma del convenio. 3. PAGADO: Fechas en las que se realizan las ministraciones. 4. CANCELADO: Fecha en las que se realizó la cancelación.
13	ESTATUS MONTO*	Identificador del estatus o momento fiscal: solicitado, autorizado o pagado (ver catálogo)	Se registrará la clave del estatus del Momento fiscal de acuerdo al siguiente criterio: 1.- <i>Solicitado.</i> Para el caso del Incentivo " <u>Energéticos pesqueros, Diésel marino y Gasolina ribereña</u> ": Se tendrá este estatus una vez que se haya efectuado la reinscripción del activo productivo, la solicitud deberá ser acompañada de los requisitos documentales y dictaminada como positivo, a su vez que debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad. 2.- <i>Autorizado.</i> Para el caso de " <u>Obras y Estudios para el mejoramiento de la Productividad Pesquera y Acuícola</u> " y " <u>Modernización de embarcaciones pesqueras mayores</u> ": Una vez que se ha llevado la dictaminación y, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, es el monto que la CONAPESCA autoriza al productor a través del Convenio de Concertación. Para el caso del Incentivo " <u>Energéticos pesqueros, Diésel marino y Gasolina ribereña</u> ": Una vez que el volumen por asignar es enviado mediante oficio a la instancia correspondiente. 3.- <i>Pagado.</i> Para el caso del Incentivo " <u>Energéticos pesqueros, Diésel marino y Gasolina ribereña</u> ": Se registrará el Monto Federal pagado en pesos,

			<p>notificado por la Unidad de Administración, en el transcurso de la administración del ciclo productivo.</p> <p>4.- <i>Cancelado.</i></p> <p>Para el caso del Incentivo "<u>Energéticos pesqueros, Diésel marino y Gasolina ribereña</u>": Se tendrá este estatus cuando se cancele el apoyo a solicitudes ya autorizadas.</p> <p>Para el caso del Incentivo "<u>Energéticos pesqueros, Diésel marino</u>":</p> <p>Nota: Algunos beneficiarios sólo mostrarán el estatus 3, debido a transferencias de los activos productivos y el permiso correspondiente. Asimismo, con fundamento en el artículo Quinto Transitorio de las Reglas de Operación 2014, que a la letra dice "En caso que resulte procedente, se podrán apoyar con recursos del ejercicio fiscal 2014 solicitudes de apoyo dictaminadas favorablemente durante el ejercicio inmediato anterior, cuando por razones de suficiencia presupuestal no se hubieran podido atender".</p>
14	MONTO FEDERAL*	Importe de la aportación federal en pesos	<p>Se registrará el monto federal pagado en pesos acorde con el estatus del Monto.</p> <p>Para el caso de "<u>Obras y Estudios para el mejoramiento de la Productividad Pesquera y Acuícola</u>" y "<u>Modernización de embarcaciones pesqueras mayores</u>": Se registrará el Monto Federal pagado en pesos al productor, notificado por la Unidad de Administración a través de los CLC's.</p> <p>Para el caso del Incentivo "<u>Energéticos pesqueros, Diésel marino y Gasolina ribereña</u>": Se registrará el Monto Federal pagado en pesos, notificado por la Unidad de Administración, en el transcurso de la administración del ciclo productivo, acorde con el estatus del Monto.</p>
15	MONTO ESTATAL	Importe de la aportación estatal en pesos	Se registrará el Monto aportado por el Estado (en pesos) acorde con el estatus del Monto. En caso de No aplica se registrará "0".
16	MONTO BENEFICIARIO	Importe de la aportación del productor	Se registrará el Monto aportado por el Beneficiario (en pesos) acorde con el estatus del Monto. En caso de No aplica se registrará "0".
17	APOYO*	Clave del apoyo (Catálogo de Apoyos)	<p>Modernización de embarcaciones menores (33300002)</p> <p>Modernización de embarcaciones mayores (33300003)</p> <p>Infraestructura pesquera y acuícola (23790001)</p> <p>Infraestructura de apoyo a comunidades de pescadores (23790002)</p> <p>Obras de protección marginal (23790006)</p> <p>Arrecifes Artificiales (23790005)</p> <p>Dragados y escolleras (23799208)</p> <p>Estudios de factibilidad (54160003)</p>

			Infraestructura Eléctrica (22100001) Equipamiento eléctrico para granjas acuícolas (22100002) Diésel Marino (46841102) Gasolina Ribereña (46841103)
18	CANTIDAD	Cantidad en unidades físicas del apoyo otorgado	Se registrarán el número de socios o unidades físicas a apoyarse.
19	UNIDAD DE MEDIDA	Unidades físicas del apoyo otorgado	Embarcación (341) Obra (30) Estudio (12) Litros (5) Pesos (32) Pieza (35) Equipo (11) Pieza (278) Máquina/Motor (298)
20	INSTANCIA EJECUTORA*	La Unidad administrativa de la estructura central de la Secretaría, los Organismos Administrativos Desconcentrados, así como las Entidades Federativas, a las que se le otorga la responsabilidad de operar alguno(s) de los programas o componentes que forman parte de las Reglas de Operación; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.	(01) Gobiernos Estatales participantes (02) Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (19) Subdelegación de Pesca
21	CICLO AGRÍCOLA	Ciclo agrícola	Se registrará el ciclo agrícola en los casos de que aplique, acorde con el catálogo "Ciclo Agrícola" del Sistema de Rendición de Cuentas. En caso de No aplica se registrará "0".
22	AÑO FISCAL*	Año fiscal	2015
23	AÑO EJERCICIO*	Año de ejercicio de los recursos	Se registra el año al cual pertenece el recurso ejercido, con fundamento en el artículo Décimo Transitorio de las Reglas de Operación 2015, que a la letra dice "En caso que resulte procedente, se podrán apoyar con recursos del ejercicio fiscal 2015 solicitudes de apoyo dictaminadas favorablemente durante el ejercicio inmediato anterior, cuando por razones de suficiencia presupuestal no se hubieran podido atender."
24	ID SISTEMA*	Identificador del sistema fuente	(001) SURI (003) SIREMO (005) CONAPESCA

*Los campos son obligatorios.

Nota: La información presentada contiene datos personales los cuales son confidenciales y están protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Rendición de Cuentas, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 18, Fracción I y II; Art. 21, cuya finalidad es registrar la información de los beneficiarios y los beneficios de los programas /componentes de apoyo de la SAGARPA, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y sólo podrán ser transmitidos en aquellos casos previstos en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la SAGARPA, ubicada en Av. Cuauhtémoc 1230, Col Santa Cruz Atoyac C.P. 03310, México DF. Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado en Capítulo III, Numeral Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.